

artículo Tercero que tiene carácter de puesto directivo y de especial responsabilidad y que, en base a ello, el referido puesto se cubrirá, según previsión del artículo Décimo del citado Estatuto, por el procedimiento de libre designación.

Tercero.- El artículo 53 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establece que "Las solicitudes se dirigirán, dentro de los quince días hábiles siguientes a dicha publicación, al órgano convocante.". Por su parte, el artículo 54.1 indica que "El nombramiento requerirá el previo informe del titular del centro, organismo o unidad a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir. Si fuera a recaer en un funcionario destinado en otro Departamento, se requerirá informe favorable de éste. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable. Si fuera desfavorable, podrá, no obstante, efectuarse el nombramiento previa autorización del Secretario de Estado para la Administración Pública."

Cuarto.- Asimismo, el artículo 56 del precitado Real Decreto 364/1995, referido al nombramiento de puestos de libre designación, establece que "1. Los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más. 2. Las resoluciones de nombramiento se motivarán con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo. En todo caso deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido."

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Adjudicar, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo relacionados, reservados a funcionarios de carrera de la Administración Pública, a favor de las siguientes personas pertenecientes al Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A1":

1.- CÓDIGO DE PUESTO: E-30010.002, DIRECTOR/A DE SERVICIO, ADSCRITO AL ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDADANÍA: Alejandro Bernal Peña con D.N.I. núm ***1519**.

2.- CÓDIGO DE PUESTO: E-30010.005, DIRECTOR/A DE SERVICIO, ADSCRITO AL ÁREA DE PRESIDENCIA: José Rafael Pérez Lasso de la Vega, con D.N.I. núm ***5092**.

3.- CÓDIGO DE PUESTO: E-30010.007, DIRECTOR/A DE SERVICIO, ADSCRITO AL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE: María Teresa Fernández Mota-Martos, con D.N.I. núm ***4669**.

4.- CÓDIGO DE PUESTO: E-30010.008, DIRECTOR/A DE SERVICIO, SERVICIO DE GOBIERNO, ADSCRITO AL ÁREA DE PRESIDENCIA: María Cristina Saucedo Baro, con D.N.I. núm ***1523**.

5.- CÓDIGO DE PUESTO: E-30010.012, DIRECTOR/A DE SERVICIO, SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, ADSCRITO AL ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS, HACIENDA Y RECAUDACIÓN: Patricia Cuenca Jiménez, con D.N.I. núm ***5426**.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y a su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

TERCERO: Conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el plazo posesorio será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

21/04/2023. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez.

Nº 55.565

ÁREA DE FUNCION PÚBLICA FUNCION PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 21 de abril de 2023, ha resuelto lo siguiente:

"Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 10 de febrero de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 32, de 16 de febrero de 2023, se da publicidad a las bases específicas y convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo de Adjunto/a a Director/a Gestión Jurídico-Administrativa, identificado con el código F-28004.006, adscrito al Área de Función Pública de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante el procedimiento de libre designación.

Segundo.- Del mismo modo, mediante Resolución de 17 de febrero de 2023, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 51, de 1 de marzo de 2023, se procede al anuncio de la precitada convocatoria pública de provisión de puesto, por el procedimiento de libre designación.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión el día

22 de marzo de 2023, así como transcurrido el plazo de subsanación de 10 días hábiles, concurre al puesto convocado la siguiente empleada pública de la Administración:

• RAMALLO GARCÍA, MARINA ISABEL.- Funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Cádiz perteneciente al Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A1".

La persona candidata reúne los requisitos exigidos en la convocatoria de ostentar la condición de funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Cádiz, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, en los términos previstos en su relación de puestos de trabajo.

Cuarto.- Por la Presidencia de la Corporación se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria por la persona candidata, habiendo quedado debidamente acreditada en el procedimiento, como fundamento de la resolución, la observancia del procedimiento debido, conforme a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Quinto.- De conformidad con lo establecido en la base Novena de las específicas y en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con carácter previo a la resolución de nombramiento, se ha emitido por la Diputada Delegada del Área de Función Pública, informe preceptivo dentro del plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a la solicitud del mismo.

Sexto.- En el citado informe propuesta de adjudicación se estudia y evalúa, a los efectos oportunos, la documentación obrante en el expediente, en concreto, las bases de la convocatoria, la solicitud presentada por la candidata, así como la formación, experiencia profesional y capacidad técnica de la persona relacionada en el apartado Tercero, proponiendo para su nombramiento a la siguiente aspirante para el puesto relacionado:

- CÓDIGO DE PUESTO: F-28004.006, ADJUNTO/A A DIRECTOR/A GESTIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA, ADSCRITO AL ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA: Marina Isabel Ramallo García.

En este informe, que obra en el expediente, se valora la capacidad técnica de la candidata propuesta, a tenor de lo previsto en la Sentencia del Tribunal Constitucional 235/2000, de 5 de octubre. Del mismo modo se contemplan los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento, así como las cualidades o condiciones personales y profesionales a considerar en la funcionaria que ha de ser nombrada para apreciar aquellos criterios que concurre en la persona seleccionada, conforme a lo previsto por la Sentencia núm. 476/2017, Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 5, Rec 15/2017, de 24 de mayo de 2017.

Séptimo.- Corresponde a la competencia para efectuar el nombramiento para puestos de libre designación a la Presidencia de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en la Diputada Delegada de Función Pública por acuerdos de 1 y 4 de julio de 2019.

MARCO NORMATIVO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Empleado Público.
- Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.
- Estatuto del personal con funciones directivas profesionales de especial responsabilidad de la Diputación Provincial de Cádiz.
- Bases Específicas del procedimiento para la provisión mediante libre designación del puesto de Adjunto/a a Director/a Gestión Jurídico-Administrativa (código F-28004.006), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 32, de 16 de febrero de 2023.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- Prevé el artículo 32.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 101 de la precitada Ley, que podrá cubrirse por el sistema de libre designación, entre funcionarios de la subescala y categoría correspondiente, siempre y cuando así conste en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

La relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz establece los que han de ser cubiertos por el procedimiento de libre designación, figurando entre los mismos los que son objeto de esta convocatoria, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

Segundo.- En la relación de puestos de trabajo vigente de la Diputación Provincial de Cádiz, se establece que procede la provisión del puesto de Adjunto/a a Director/a Gestión Jurídico-Administrativa mediante el sistema de libre designación.

Tercero.- El artículo 53 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establece que "Las solicitudes se dirigirán, dentro de los quince días hábiles siguientes a dicha publicación, al órgano convocante.". Por su parte, el artículo 54.1 indica que "El nombramiento requerirá el previo informe del titular del centro, organismo o unidad a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir. Si fuera a recaer en un funcionario destinado en otro Departamento, se requerirá informe favorable de éste. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable. Si fuera desfavorable, podrá, no obstante, efectuarse el nombramiento previa autorización del Secretario de Estado para la Administración Pública."

Cuarto.- Asimismo, el artículo 56 del precitado Real Decreto 364/1995, referido al nombramiento de puestos de libre designación, establece que "1. Los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más. 2. Las resoluciones de nombramiento se motivarán con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo. En todo caso deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido."

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Adjudicar, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo relacionado, reservado a personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Cádiz, a favor de la siguiente persona perteneciente al Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A1":

- CÓDIGO DE PUESTO: F-28004.006, ADJUNTO/A A DIRECTOR/A GESTIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA, ADSCRITO AL ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA: Marina Isabel Ramallo García, con D.N.I. núm. ***6371**.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y a su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

TERCERO: Conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el plazo posesorio será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

21/04/23. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez. **Nº 55.724**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones o Recreo, situados en Terrenos de uso Público Local, así como Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico (Expediente 627/2023).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://villamartin.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villamartín, a tres de abril de dos mil veintitrés. El Alcalde. Juan Luis Morales Gallardo. Firmado.

Nº 46.400

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION ANUNCIO

LISTA DEFINITIVA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO (A2) JEFE SERVICIO LIMPIEZA VIARIA - OEP 2021

Con fecha 21 de marzo de 2023 el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado Decreto, inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al número 01057/2023, del siguiente tenor literal:

“Visto decreto nº 0452/2023, de 7 de febrero de 2023, de esta Alcaldía-Presidencia aprobando listado provisional de admitidos y excluidos para la selección de una plaza de TAE Ingeniero Técnico (A2) (Jefe de Servicio de Limpieza Viaria), de acuerdo con la OEP 2021, las cuales fueron aprobadas por Resolución de esta Alcaldía nº 4000/2022, de 19 de Octubre.

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones y constando una única alegación siendo esta no admitida por encontrarse fuera de plazo, se considera oportuno aprobar la lista definitiva de aspirantes de admitidos y excluidos

Y de conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos para la selección de una plaza de TAE Ingeniero Técnico (A2) (Jefe de Servicio de Limpieza Viaria)

ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	BELTRÁN MONTERO RAÚL	***0473**
2.	FERNÁNDEZ ZUMAQUERO MARIA NIEVES	***5262**
3.	RUIZ CAÑAS JUAN DE JESUS	***7087**
4.	SILVA TOLEDO ANDRÉS JESUS	***3053**

EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVACIÓN
1.	SANDRA MARÍA ÁLVAREZ SALAZAR	***6196**	FUERA DE PLAZO

Segundo.- Publicar esta Resolución en el BOP de Cádiz y en el Tablón de Anuncios del la pagina web del Ayuntamiento (www.lalineas.es).

Tercero.- Comunicar a los miembros del tribunal la fecha prevista para el inicio de las pruebas, concretamente el concurso de méritos, el día 25 de Abril del presente a las 11.30 horas

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a 11/04/23. DOY FE, EL ALCALDE Fdo. Jose Juan Franco Rodríguez 12/04/23. LA SECRETARIA GRAL. Fdo. Carmen Rocío Ramírez Bernal **Nº 50.781**

AYUNTAMIENTO DE TARIFA E.L.A. DE FACINAS

APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS EN EL AÑO 2023.

El Presidente de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la Resolución número 2023/44, de 13 de Abril, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público en la Entidad Local Autónoma de Facinas (Tarifa) para el presente ejercicio 2023:

PERSONAL LABORAL FIJO

PLAZAS	NUMERO PLAZAS	GRUPO
PORTERO CONS.INSTALACIONES DEPORTIVAS	2	IV
OF. 1ª ALBAÑILERIA MANTENIMIENTO-SEPTURERO	1	III

SEGUNDO.- La Oferta de Empleo Público será publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tarifa, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

Contra la Resolución de la Presidencia que agota la vía administrativa, se podrá interponer según art. 112 y 116 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICION en el plazo de un mes ante el Sr. Presidente, que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Facinas, a trece de Abril de 2023. El Presidente Fdo.: Cristóbal J. Iglesias Campos. El Secretario General. Fdo.: Antonio Aragón Román. **Nº 50.894**

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL EDICTO

Dª. Mª ELENA AMAYA LEÓN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL, HACE SABER:

Que habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2023, el expediente de modificación presupuestaria núm. 32/2023 de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, y en virtud de lo establecido en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se procede a la exposición pública del expediente, por un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, estando el expediente a su disposición durante dicho periodo en la Intervención Municipal.

Puerto Real, a 13/04/23. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Mª Elena Amaya León. Firmado. **Nº 50.899**

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

La Concejala Delegada de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, HACE SABER.:

Que con fecha 10 de Abril de 2023, ha sido dictado Decreto número 6574 por